

notificadas entre los días 1 y 15 del mes, el día 5 siguiente, y para las notificadas entre el 16 y fin de mes, el 20 siguiente. Sevilla, 31 de octubre 2002.- El Director General, José Haro Bailón.

Cádiz, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución, formulada en el Expediente Sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por la que se delegan competencias en materia de Recursos Ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, Recurso de Alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente núm.: 2797/01-06/VM-of.

persona o entidad denunciada y domicilio: Don Andrés Lázaro Bayas. Avda. Cristóbal Colón, 104-92 1.º A, Huelva.

Hechos denunciados: El día 21 de octubre de 2002, en el coto H-11296, término municipal de San Bartolomé de la Torre, cazar aves fringílicas sin autorización mediante el sistema de llamadas con reclamos, habiendo capturado tres pardillos y un verderón.

Infracción: Artículo 38.11 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Artículo 39.1 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: una multa de 901,52 euros por la infracción menos grave observada.

Huelva, 16 de diciembre de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, calle Mauricio Moro núm. 2, Edif. Eurocom, bloque Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: Juan Martín Martín.

Expediente: MA/2002/700/AG.MA/FOR.

Infracción: Leve, artículo 80.4 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 480,81 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo para reparar la situación alterada en virtud del artículo 79 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Fecha: 11.11.02.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Gerald Lewis Lintimes.

Expediente: MA/2002/438/P.A./FOR.

Infracción: Grave, artículo 80.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 6.010,12 euros.

Fecha: 12.7.02.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Morana, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Expediente: MA/2002/388/G.C./FOR.

Infracción: Grave, artículo 80.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 6.010,12 euros.

Fecha: 14.6.02.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Michelle Adriana Warford
 Expediente: MA/2002/662/P.A./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Sanción: Multa de 150,25 euros.
 Fecha: 4.11.02.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Dolores Hidalgo Gil.
 Expediente: MA/2002/556/AG.MA./ENP.
 Infracción: Menos grave, artículo 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Sanción: Multa de 601,02 hasta 6.010,12 euros.
 Otras obligaciones no pecuniarias: Reposición de la situación alterada a su estado anterior, en virtud del artículo 35 de la Ley 2/1989, de 18 de junio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y el artículo 39 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo.
 Fecha: 4.10.02.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Empresa Montajes Conservación Mantenimiento General.
 Expediente: MA/2002/514/G.C./ENP.
 Infracción: Menos grave, artículo 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
 Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del vehículo para reponer la situación alterada a su estado anterior, en virtud del artículo 35 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y el artículo 37 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo.
 Sanción: Multa de 601,02 hasta 6.010,12 euros.
 Fecha: 4.10.02.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Daniel Rafael Castro.
 Expediente: MA/2002/480/G.C./INC.
 Infracción: Leve, artículo 68 de la Ley de Provención y Lucha contra Incendios Forestales.
 Sanción: Multa de 60,01 euros hasta 3.005,06 euros.
 Fecha: 20.8.02.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Manuel Molero Durán.
 Expediente: MA/2002/126/G.C./CAZ.
 Infracción: Artículo 48.1.8 del Reglamento de Caza, artículo 48.2.25 del Reglamento de Caza, artículo 48.2.1 del Reglamento de Caza.
 Calificación: Grave, artículo 48.1.8 del Reglamento de Caza.
 Sanción: Multa de 30,05 euros.
 Indemnización: 12,02 euros.
 Fecha: 21.2.02.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Fabiola Martín Arrabal.
 Expediente: MA/2002/720/AG-MA/ENP.
 Infracción: Leve, artículo 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,25 euros.
 Fecha: 18.11.02.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 16 de diciembre de 2002.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA

EDICTO de 27 de noviembre de 2002, sobre bases.

Don Moisés Guijarro Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Calahorra (Granada).

Hago saber: Que con fecha 26 de noviembre de 2002, en uso de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, esta Alcaldía ha dictado Resolución aprobando las siguientes bases que han de regir la provisión por el sistema de concurso de una plaza de Técnico Jurídico incluido en la Escala de Administración Especial incluido en la plantilla de personal de este Ayuntamiento correspondiente a la OEP del año 2002.

B A S E S

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria, la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Técnico Jurídico incluido en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2002, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2002 y publicada definitivamente en el Boletín Oficial del Estado núm. 224, 18 de septiembre de 2002. Dotada con el sueldo correspondiente al grupo, nivel y complementos aprobados en el presupuesto municipal, con arreglo a la legislación vigente.

Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

II. Requisitos de los candidatos.

Para tomar parte en las pruebas es necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha y finalización del plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.